

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
op. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Martes 21 de Junio de 1960

Núm 142

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Plan de aprovechamientos vecinales para el año forestal 1960-61

Relación de montes de Utilidad Pública, cuyos aprovechamientos vecinales serán idénticos a los que fueron concedidos en el año forestal anterior de 1959 60, y todo ello de conformidad con las respectivas Juntas Administrativas.

Número del monte	PERTENENCIAS	Número del monte	PERTENENCIAS
2	Brazuelo	39	Santa Marina
3	Luyego	40	Villardeciervos
4	Molinaferrera	41	Murias y San Martín
5	Piedrasalbas	42	Murias de Pedredo
6	Villalibre	43	Tabladillo
6	Lucillo (Manc.)	44	Valdemanzanas
7	Pobladura de la Sierra	46	Villariño
8	Busnadiego	47	Corporales
9	Boisán	48	Iruela
10	Filiel	49	Truchas
10	Lucillo (Manc.)	50	Pozos
11	Chana de Somoza	51	Bahillo
12	Villaviciosa de la Ribera	52	Cunas
13	Benamarías	53	Manzaneda
14	Quintana del Castillo	54	Quintanilla
15	Villameca	55	Truchas (Manc.)
15	Donillas	55	Truchillas
16	Palaciosmil	55	Quintanilla y Robledo
17	La Veguellina	56	Valdavía
18	Palaciosmil	57	Villar del Monte
19	Quintana del Castillo	58	Bahillo
20	Escuredo	58	Corporales
21	San Feliz	59	La Cuesta
22	Villarmeriel	60	Pozos
23	Ferreras	61	Truchas (Consortio P. F. E.)
23	Morriondo	62	Truchas
25	Tabuyo (Manc.)	63	Iruela
26	Quintana de Somoza	64	Valbuena
28	Rabanal del Camino	65	Brañuelas y Villagatón
29	Prada de la Sierra	66	Barrios de Nistoso
30	Foncebadón	67	Manzaneda, Montealegre y La Silva
31	La Maluenga	68	Requejo y Corús
32	Andiñuela	69	Ucedo
33	Idem	70	Nogarejas
34	Argañoso	72	Castrocontrigo
36	Rabanal del Camino	79	Quintanilla (Manc.)
37	Parda de la Sierra	83	Cuevas

Número del monte	PERTENENCIAS	Número del monte	PERTENENCIAS
84	Viñayo	204	La Velilla
85	Cuevas	214	Santa María de Ordás
86	Idem	215	Selga
87	Carrocera	215	Villapodambre (Manc.)
88	Santiago de las Villas	216	Adrados
89	Piedrasecha	217	Santibáñez
90	Santiago de las Villas	218	Villarodríguez
91	Cuevas (Manc.)	219	Callejo de Ordás
92	Otero de las Dueñas	220	Riologo
93	Cimanes del Tejar	221	Robledo
94	Velilla de la Reina	222	Villargusán
96	Azadón	223	Villafeliz
98	Cuadros	224	Huergas
99	Cascantes	225	Villasecino
100	La Seca	226	La Majúa
101	Idem	227	Pinos
102	Cascantes	228	Truébano
103	Valsemana	229	Cospedal
104	Fontanos	230	Torrestío
104	La Flecha	231	San Emiliano
105	Pedrún	232	Torrebarrio
106	Ruiforco	233	Genestosa
107	Garrafe	236	Quintanilla de Babia
108	Manzaneda	237	Villaceid
110	Garfín	238	Bobia
112 B	Tapia de la Ribera	239	Garaño
112 C	Espinosa de la Ribera	240	Camposalinas
112 D	Rioseco de Tapia	242	Villayuste
114	Villamayor del Condado	241	Irián
129	Meroy	243	Villapodambre
130	Idem	244	Soto y Amío
131	Lago	245	Lago de Omaña
132	Mena	246	Santovenia
133	Piedrafita	247	Formigones
134	San Félix	248	Soto y Amío
135	La Riera	249	Camposalinas
136	Vega de Viejos	250	Quintanilla
137	Piedrafita	251	Quintanilla, Amío, Vega y otros
138	Cabrilanés	258	Villar de Omaña
139	Quintanilla	260	Santibáñez
140	Idem	261	Vegarienza
141	Las Murias	262	Manzaneda
142	Meroy	263	Marzán
143	Idem	266	Robles
144	La Cueta y sus barrios	273	Rabanal de Abajo
145	Torre de Babia	276	Sosas
146	Peñalba	277	Llamas
148	Inicio	280	Villar de Santiago
161	Aralla	281	Rabanal de Arriba
162	Caldas	282	Robles
164	Rabanal	284	Santibáñez
171	Vegapujín	286	Torre del Bierzo
173	Montrondo	287	Santa Marina
174	Rodicol	287	Albares de la Ribera
177	Fasgar	288	San Andrés y San Facundo
178	Villanueva	289	Poibueno y Mataveneros
180	Torrecillo	289	Fonfría
182	Posada	290	Santa Cruz
187	Mataotero	292	La Granja de San Vicente
188	Villarino	293	Idem
189	Tejedo	294	San Cristóbal
191	Matalavilla	295	Palacios
191	Susañe	296	Manzanedo
191	Valdeprado	297	Compludo
193	Trascastro	298	Espinoso
196	La Velilla	299	Carracedo
196	Villaceid	300	Yebra
197	Curueña y La Urz	302	Santalavilla
199	Robledo	303	Yebra
202	Robledo	304	Sotillo

Número del monte	PERTENENCIAS	Número del monte	PERTENENCIAS
305	Sigüeya	382	Argayo
306	Idem	384	Santa Cruz del Sil
307	Silván	385	Anllarino
308	Lomba	388	Robledo de Sobrecastro
311	Idem	389	Yeres
312	Silván	390	Puente Domingo Flórez
313	Benuza	391	Castroquilame
325	Santa Eulalia	392	San Pedro de Montes
324	Trabanzos	393	Idem
326	Encinedo	394	Santa Lucía
327	Forna	395	San Clemente
328	Quintanilla y Ambasaguas	396	Valdefrancos
328	Castrocontrigo	397	San Clemente
329	Quintanilla de Losada	398	Bouza
330	Robledo	398	Peñalba
331	La Baña	398	Pobladura
332	Encinedo	399	Pardamaza
333	Robledo	400	Tombrio de Abajo
334	Quintanilla y Ambasaguas	401	San Pedro, Matarrosa, Sta. Leocadia
334	Castrocontrigo	402	Idem
335	Quintanilla de Losada	403	Toreno del Sil
336	Losadilla	404	Santa Marina del Sil
337	Quintanilla de Losada	405	Valdelaloba
338	La Baña	406	San Pedro, Matarrosa y Sta. Leocadia
339	Tremor de Abajo	407	Santa Marina del Sil
340	Rozuelo	408	Valdelaloba
340	Santibáñez	409	Villar de las Traviesas
340	San Esteban	410	Toreno del Sil
341	Villaviciosa de Perros	411	Tombrio de Abajo
342	Folgozo	412	Toreno del Sil
343	Idem	413	Idem
344	Boeza	414	Pardamaza
345	El Valle y Tedejo	415	Librán
346	La Ribera de Folgozo	417	Acebedo
347	Rodrigatos	418	Idem
348	Igüña	420	Liegos
349	Quintana de Fuseros	421	Idem
350	Tremor de Arriba	422	Valverde
351	Almagarinos	423	Besande
352	Colinas	425	Villafrea
353	Quintana de Fuseros	425 bis	Idem
354	Urdiales	426	Los Espejos
354	Los Montes	427	Barniedo
355	Pobladura	427 bis	Idem
356	Espina de Tremor	428	Llánaves
357	Carril	429	Besande
358	Las Médulas	430	Los Espejos
359	Lago de Carucedo	430	Villafrea
360	La Barosa	430	Barniedo
361	Villarrando	431	Siero
362	Las Médulas	432	Portilla
363	Carucedo	433	Siero
364	Castrillo	434	Portilla
365	Folgozo de las Tejas	435	Villafrea
366	Castrillo	435	Los Espejos
367	El Acebo	435	Barniedo
368	Idem	437	Burón
369	Villar de las Traviesas	438	Vegacerneja
369	Robledo de las Traviesas	440	Idem
371	Noceda	441	Casasuertes
372	San Justo de Cabanillas	443	Polvoredos
374	Nocedo	444 A	Vegacerneja
375	Robledo de las Traviesas	445	Burón
375	Villar de las Traviesas	445	Retuerto
376	San Justo de Cabanillas	446	Lario y Polvoredos
377	Anllares	447	Polvoredos
377	Susañe	448	Retuerto
378	Valdeprado	449 A	Lario
378	Primout	449 B	Polvoredos
380	Páramo del Sil	451	Retuerto

Número
del
monte

PERTENENCIAS

453 Retuerto
 453 Burón
 454 Burón, Lario y otros
 455 Idem
 457 Lario
 458 Saelices
 459 Sotillos
 460 Sabero
 461 Santa Olaja
 462 Saelices
 463 Olleros
 464 Fuentes de Peñacorada
 465 Quintana de la Peña
 466 Sorriba
 466 Valmartino
 467 Sorriba
 468 Alejico
 469 Modino
 470 Valmartino
 472 Ocejo de la Peña
 474 Santa Olaja
 475 Vidanes
 476 Cofiñal
 477 Isoba
 477 Puebla de Lillo
 478 San Cibrián
 479 Camposolillo
 479 Armada
 479 Utrero
 480 Redipollos
 481 Cofiñal
 482 Puebla de Lillo
 483 Cofiñal
 484 Colle
 486 Maraña
 487 Idem
 488 Idem
 494 Santa Marina
 496 Robledo
 497 Prado de la Guzpeña
 498 Robledo
 504 El Otero
 504 Villalmonite
 505 La Red
 508 Villalmonite
 509 Las Muñecas
 510 Ferreras
 511 Fuentes de Peñacorada
 514 Villalmonite
 514 Las Muñecas
 515 Reyero
 516 Idem
 517 Pallide
 518 Viego
 519 Pallide
 520 Primajas
 521 Escaro
 522 Carande
 523 Anciles
 524 Riaño
 525 Horcadas
 526 Idem
 528 Carande
 529 Riaño
 530 Salio
 532 Ciguera
 533 Huelde
 534 Las Salas
 535 Huelde
 536 Lois

Número
del
monte

PERTENENCIAS

537 Las Salas
 538 Ciguera
 539 Lois
 540 Salamón
 542 Idem
 543 Soto de Valderrueda
 544 Villacorta
 545 Caminayo
 546 Soto de Valderrueda
 547 Villacorta
 548 Morgovejo
 549 Cegoñal
 550 Morgovejo
 551 Valderrueda
 551 La Sota
 552 Soto de Valderrueda
 553 Valderrueda
 553 La Sota
 555 Utrero
 559 Campillo
 560 Armada
 561 Vegamián
 562 Quintanilla
 563 Orones
 564 Vegamián
 564 Agrados
 564 Armada
 564 Pallide
 564 Primajas
 564 Reyero
 564 Vozmediano
 565 Campillo
 565 Vegamián
 567 Rucayo
 568 Utrero
 569 Quintanilla
 570 Orones
 571 Argovejo
 571 Villayandre
 572 Remolina
 573 Verdiago
 574 Corniero
 575 Crémenes
 576 Valdoré
 577 Velilla
 578 Villayandre
 578 Verdiago
 579 Valdoré
 579 Velilla
 580 Crémenes
 581 Aleje
 582 Verdiago
 583 Villayandre
 588 Calaveras de Abajo
 589 La Riva
 594 Mondreganes
 594 Cebanico (Manc.)
 595 Valle de las Casas
 597 Santa Olaja
 597 La Riva
 597 Cebanico
 598 Idem
 598 La Riva
 599 Villapadierna
 600 Herreros de Rueda
 601 Sahechos de Rueda
 602 Palacios de Rueda
 603 Quintanilla de Rueda
 604 Vega de Monasterio
 605 Cubillas de Rueda

Número del monte	PERTENENCIA	Número del monte	PERTENENCIA
607	San Cipriano de Rueda	692	Cabornera
608	Valcuende	693	Nocedo
609	Espinosa de Almanza	694	La Pola de Gordón
610	Carrizal	695	Solana
612	Vega de Almanza	696	Ollero de Alba
613	Idem	697	Robledo
614	Cabrera de Almanza	698	Naredo de Fenar
615	Villamorisca	699	Rabanal de Fenar
616	Oville	700	Puente de Alba
617	Adrados	703	La Robla
618	Voznuevo	704	Sorribos
619	Boñar	708	Brugos
620	Vozmediano	709	Tonín
621	Grandoso	710	Fontún
621	Colle	711	Camplongo
622	Las Bodas	711	Villanueva
623	Adrados	712	San Martín
624	Cerecedo	713	Viadangos
625	Oville	714	Villamanín
626	Idem	715	Velilla
628	Colle	716	Rodiezmo
628	Felechas	721	Casares
628	Vozmediano	722	Golpejar
629	Cerecedo	726	Ventosilla
630	Felechas	727	Pendilla
630	Colle	728	Busdongo
630	Grandoso	729	Cubillas
630	Vozmediano	730	Millaró
631	La Llama	731	Barrillos de Curueño
631	Sobrepeña	732	Santa Colomba de Curueño
632	Valdecastillo	733	La Mata
633	Veneros	734	Pardesivil
635	Valverdín	735	Barrillos de Curueño
636	Genicera	735	Gallegos de Curueño
637	Lavandera	736	Ambasaguas de Curueño
640	Rodillazo	738	Lugueros
644	Piornedo	740	Redilluera
647	Campo	741	Llamazares
649	Pedrosa	742	Villaverde de la Cuerna
650	San Pedro	743	Arintero
651	Fresnedo	745	Villaverde
653	Palacios de Valdellorma	746	Ayuntamiento de Valdelugeros
654	La Serna	749	Tolibia de Abajo
654	San Pedro	750	Tolibia de Arriba
655	La Ercina	751	Valdorria
656	Sobrepeña	751	La Mata de la Bérbula
658	Oceja	752	Correcillas
661	Villalfeide	753	Otero
662	Robles	754	Aviados
665	Matallana	754	La Valcueva
666	Idem	756	Montuerto
667	Robles de Torío	757	Mata de la Bérbula
668	Pardavé	758	Valdepiélago
669	Idem	759	Montuerto
670	Robles de Torío	760	Ranedo de Curueño
670	La Valcueva	761	Correcillas
671	Pardavé	762	La Braña
672	Robles de Torío	763	Idem
672	La Valcueva	765	Tolibia de Abajo
675	Geras	766	Valverde
676	Llombera	767	La Cándana
677	Vega de Gordón	767	Campohermoso
678	Los Barrios de Gordón	768	Ranedo de Curueño
679	Villasimpliz	769	La Vecilla
680	Huergas	772	Sopeña
681	Santa Lucía	773	Idem
682	Paradilla de Gordón	774	Villar
684	Beberino	775	Vegacervera
686	Paradilla de Gordón	776	Coladilla
688	Cabornera	777	Villar

Número del monte	PERTENENCIA	Número de monte	PERTENENCIA
780	Mata de la Riva	857	Oencia
781	Lugán	858	Arnado
782	Llamera	860	Villar de Acero
783	Lugán	869	Pobladura
784	Candanedo	870	Paradiña
785	Idem	871	Villar de Acero
785	Vegaquemada	872	Veguellina
786	Idem	873	Paradaseca
792	Fuente de Oliva	875	Cariseda
793	Ruy de Ferros	876	Peranzanes
794	Castañeiras	878	Faro
795	Villarmarin	880	Trascastro
796	Balboa	881	Fresnedelo
797	Villafeide y Quintela	882	Peranzanes
798	Villanueva	884	Aguiar
799	Chan de Villar	895	Portela de Aguiar
800	Cantajeira y Pumarín	896	Cancela
801	Villariños	897	Portela de Aguiar
802	Villalfeide y Quintela	898	Sobrado
803	Valverde y Ruy de Lamas	899	Requejo
804	Idem	900	Friera
805	Villariños	903	Sotelo
808	Las Barrosas	904	San Fiz do Seo
809	Busmayor	906	Idem
810	Corporales	912	Pereje
811	Busmayor	918	Lindoso
816	Villar de Corrales	919	Moñón
817	Busmayor	920	Castro y Laballós
818	Las Barrosas	921	Ransinde y La Braña
819	Campo de Liebre	922	Faba y Laguna
821	Corrales	924	San Julián
822	Moldes y Hermide	925	Sotogayoso
845	Cadafresnas	926	Villasinde
846	Viariz	727	Herrerías y Hospital
854	Lusio	928	Vega de Valcarce
855	Villarrubín	929	Valtuille de Arriba

León, 14 de Junio de 1960.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.

2401

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me están conferidas, declaro aprobadas las características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del término municipal de La Vega de Almanza, tal como estuvieron expuestas al público; habiéndose atendido todas las reclamaciones presentadas, menos la que se remite al Ayuntamiento para conocimiento del interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que, contra esta resolución, cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Impuestos sobre la Renta en el plazo de quince días, contados a partir de la publi-

cación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a 13 de Junio de 1960.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 2413

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del padrón municipal de habitantes de 31 de Diciembre de 1959

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la rectificación del Padrón Municipal correspondiente al año 1959, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes para que en el plazo de diez días se presente en las oficinas de mi cargo (Avda. de José Antonio, 20, 1.º, centro), un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto también al Agente

que tenga la representación del Ayuntamiento en la capital.

Las horas de verificar la recogida son: de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde, los días hábiles.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sello de correos por valor de 1,50 pesetas para depositar el oportuno paquete a su nombre en la Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días concedido no se hubiere presentado a recoger la documentación por los Comisionados municipales, o remitido certificada, será enviada por correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 17 de Junio de 1960.—El Delegado de Estadística, Antonio Mantero.

Arganza
Astorga
Benavides
Cabrillanes

Castrillo de Cabrera
Galleguillos de Campos
León
Luyego de Somoza
Matadeón de los Oteros
Palacios del Sil
Ponferrada
Puebla de Lillo
Riello
San Andrés del Rabanedo
Sancedo
San Emiliano
Santa Cristina de Valmadrigal
Santa Marina del Rey
Santiagomillas
Soto y Amío
Torre del Bierzo
Valdelugeros
Valderrey
Valdevimbre
Valverde Enrique
La Vega de Almanza
Vega de Valcarce
Vegaquemada
Vegas del Condado
Villagatón
Villamejil
Villaobispo de Otero
Villaornate
Villaquejada
Villaquilambre
Villarejo de Orbigo
Villasabariego
Villaverde de Arcayos
Vllazala
Villazanzo de Valderaduey 2436

Administración municipal

Ayuntamiento de Villazala

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar subasta pública para la ejecución de las obras de reconstrucción del edificio destinado a vivienda de la señora Maestra de Valdesandinas, de este término, y aprobar el oportuno pliego de condiciones, el que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría municipal, para que durante el plazo de ocho días puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villazala, 10 de Junio de 1960.—El Alcalde, (ilegible). 2382

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales, que habrá de nutrir el presupuesto ordinario del actual ejercicio, por los conceptos de consumo de carnes y bebidas, por concierto, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio

de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, y formularse las reclamaciones que se consideren justas; bien entendido que, pasado el plazo sin producirse reclamaciones, se considerarán firmes las cuotas señaladas, y se procederá al cobro de las mismas.

Chozas de Abajo, a 15 de Junio de 1960.—El Alcalde, Isaías Fidalgo. 2423

Ayuntamiento de Destriana

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación por gestión directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo, de los valores por recibos y certificaciones de débitos durante los años 1960 a 1964, ambos inclusive, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

Destriana, 10 de Junio de 1960.—El Alcalde, Toribio Valderrey. 2369

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villazala 2422
Valderas 2424

Ayuntamiento de Fabero

Propuestos por este Ayuntamiento habilitaciones, suplementos y transferencias de crédito, dentro del presupuesto extraordinario núm. 1, formado para atender al pago de las obras de construcción de la Casa de Correos, adquisición de terrenos

para el emplazamiento de viviendas de renta limitada, colector general del alcantarillado, escuelas de Lillo, e instalación de teléfono, cuyas operaciones se realizan con distintas subvenciones concedidas a los mismos fines, y sobrantes por economía en el estado de gastos que resultan de la liquidación definitiva de algunas de las citadas obras, el expediente que al efecto se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Fabero, 11 de Junio de 1960.—El Alcalde, José A. Alvarez. 2388

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Ordenanza de prestación personal:

Lois 2364

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de León. Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 19 de 1960, se tramita recurso de esta Jurisdicción interpuesto por D. Marciano Fernández Fernández, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de fecha 9 de Febrero del corriente año, notificada en 25 de Marzo siguiente, por la que se desestiman recursos de reposición interpuestos contra resoluciones que fijaron precio a fincas propiedad del hoy recurrente.

Lo que se hace público por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta.— José López Quijada.— V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 2410

Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan

En virtud de lo acordado en expediente para la provisión del cargo de Fiscal de Paz de Villanueva de las Manzanas, de este partido, por el presente se convoca dicha vacante

concediéndose un plazo de treinta días naturales para que los interesados puedan presentar sus solicitudes en este Juzgado.

Las instancias deberán ir acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, legalizada, en su caso.

b) Informes expedidos por las autoridades locales de su residencia sobre la conducta moral y político-social observada por el solicitante, en los que deberá constar que no han cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público.

Los solicitantes podrán acompañar asimismo cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posea.

Valencia de Don Juan, a 15 de Junio de 1960. — El Juez, César Mallo. El Secretario Judicial, Carlos García Crespo. 2411

Juzgado de Instrucción de Ponferrada

Don Jaime Barrio Iglesias, Juez de Instrucción de la Ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado pende pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario tramitado con el número 273 de 1959, por infracción de la Ley del Automóvil, contra José Vega González, vecino de Boeza, y procedimiento de apremio para hacer efectivas las costas causadas en el mismo, y en la que, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y bajo el tipo de tasación los bienes embargados a dicho penado, y que son los siguientes:

«Una casa cubierta de losa, de alto y bajo, de unos cuarenta y dos metros cuadrados aproximadamente de extensión superficial, en el pueblo de Boeza, y sitio conocido por el «Hiruelo», que linda: por la derecha entrando, Guillermo Molinero, izquierda, calle y espalda, Huerta rectoral. Tasada en nueve mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de Julio próximo a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto

el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a catorce de Junio de mil novecientos sesenta. — Jaime Barrio Iglesias, El Secretario, Fidel Gómez.

2409 Núm. 755.—118,15 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de D. Anastasio Berciano Pérez, contra D. José-Luis Solá Amillano, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Astorga, a ocho de Junio de mil novecientos sesenta. — El Sr. D. Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado entre partes, de la una, como demandante, D. Anastasio Berciano Pérez, mayor de edad, industrial y vecino de Veguellina de Orbigo, representado por el Procurador D. Manuel Martínez Martínez y dirigido por el Letrado D. José-María Rodríguez Montero, y de la otra, como demandado y declarado en rebeldía, D. José-Luis Solá Amillano, también mayor de edad, contratista de obras y vecino de Bembibre, sobre reclamación de cantidad, o sean once mil setenta y seis pesetas con ochenta y cinco céntimos; y

Resultando....

Considerando....

Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador D. Manuel Martínez Martínez, en nombre y representación del demandante D. Anastasio Berciano Pérez, contra D. José-Luis Solá Amillano, en rebeldía, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone al actor la cantidad de once mil setenta y seis pesetas con ochenta y cinco céntimos, importe del principal reclamado, gastos de devolución de la letra de cambio y protesto, los intereses legales desde la interpelación judicial de la mencionada cantidad y a las costas del presente juicio, decretando asimismo la ratificación del embargo preventivo practicado contra los bienes del demandado acordado por auto de fecha diecinueve de Febrero del año en curso y condenándole a las costas de esta diligencia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, la que, además de notificarse en estrados del Juzgado mediante la rebeldía del demandado, se publicará en su parte necesaria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Rafael Martínez Sánchez. — Rubricado.

Fue publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. José Luis Solá Amillano, declarado en situación legal de rebeldía, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Astorga, a nueve de Junio de mil novecientos sesenta. — El Juez, Rafael Martínez Sánchez. — El Secretario, A. Cruz.

2367 Núm 754.—215,25 ptas.

Cédula de notificación y emplazamiento

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en providencia de hoy, admitió la demanda de proceso civil de cognición que, sobre resolución de contrato de inquilinato, ha promovido ante este Juzgado doña Ignacia Rodríguez González, contra otros y los demás parientes del finado D. Pedro Quiroga Pacios que estén dentro del grado que establece el art. 58 de la Ley de Arrendamientos Urbanos vigente, y mandó que a éstos se les emplazase en la forma que previene el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que en el término improrrogable de seis días comparezcan en los autos, en cuyo caso se les concederán tres más para contestar la demanda por escrito y en legal forma; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y a fin de que sirva de emplazamiento a los demandados a que antes se alude, expido la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Ponferrada, a diez de Junio de mil novecientos sesenta. — El Secretario, Lucas Alvarez.

2384 Núm. 735.—84,00 ptas.

LEON
Imp. de la Diputación Provincial
— 1960 —